servicios a la ciudadanía

INFORMA PREGUNTAS DE COO CAM14-10-2021

Buenos días compañer@s , os enviamos las **preguntas que CCOO realizó** por escrito a la CAM de 14-10-2021 y las respuestas dadas por la Administración, como veréis son muchas las preguntas enviadas pues son muchos los problemas sin resolver que tiene nuestro colectivo, así mismo apreciaréis que las respuestas que da la administración carecen de solución sobre el problema planteado en algunos casos, en otras ocasiones ha sido el tiempo quien nos ha dado la respuesta y en otras "que si quieres arroz Catalina"… y ante las respuestas de buenas palabras ya hemos dicho que necesitamos hechos.

PREGUNTAS PROPUESTAS PARA LA CAM DEL 14/10/2021 POR CCOO

1.- Número de plazas dotadas y sin dotar del Cuerpo de AAMM, pues en la CAM del 24 de mayo se solicitaron, pero se envió un listado de las RPT donde no se identifican estos datos.

La regulación de las plazas dotadas y desdotadas de la RPT de AAMM se lleva a cabo, tal y como saben los sindicatos, por parte de las Direcciones Generales de Presupuestos y de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. La Consejería de Desarrollo Sostenible puede solicitar motivadamente la dotación de puestos, que en estos momentos se circunscribe a la incorporación de nuevos funcionarios a través de la Oferta de Empleo Público, para mantener la estabilidad de crecimiento del capítulo 1 de la Junta. La RPT en vigor es la publicada en el Portal de Transparencia en la web de JCCM.

No obstante, en los últimos meses no se han desdotado plazas por jubilación, de hecho, saldrán como vacantes en el concurso general.

2.- Se solicita información sobre el concurso general de méritos del Cuerpo de Agentes Medioambientales. Solicitamos que se oferten todas las plazas que estén en RPT de AAMM (ya sean dotadas o sin dotar) en el próximo concurso de general de AAMM, pues hay plazas que interesan a los/las trabajadores/as que han quedado vacantes y desdotadas sin haber salido en concurso y sin haberlas adjudicado en comisión de servicio a pesar de haberlas pedido formalmente.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales
FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara
Telf.: 630872491 Fax: 949215027
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es
@CCOOAgentesJCCM
Canal telegram: Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales#CLM

Mediante Resolución de 27/10/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se ha convocado concurso general de méritos (CGM AAMM 2021) para la provisión de puestos de trabajo, adscritos al Cuerpo de Agentes Medioambientales, en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo publicada el día 29 de octubre, antes de la finalización del mes de octubre, tal y como se comprometió la Secretaria General en la reunión de la CAM. Como es lógico, han salido todas las plazas vacantes dotadas, así como las resultas de toda la RPT con dotación.

El Concurso General de Méritos de los Agentes Medioambientales, pretende cubrir los puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dotados presupuestariamente y adscritos al Cuerpo de Agentes Medioambientales, de tal manera que se convocan tanto los puestos que actualmente se encuentran vacantes, como los puestos que queden vacantes en fase de resultas, estando previsto, además, que se incorporen, a las plazas ofertadas, aquellos puestos de trabajo que queden vacantes durante la tramitación del concurso, salvo que se hayan amortizado o suprimido.

Esto supone que se convocan un total de 458 plazas, de las cuales, 64 son vacantes y 394 salen a resultas.

Como regla general, podrá participar en el concurso el personal funcionario de carrera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, perteneciente al Cuerpo de Agentes Medioambientales, salvo los suspensos en firme mientras dure esta situación, que reúna los requisitos y las condiciones generales exigidos en la Convocatoria. Por tanto, podrán participar en el mismo los 485 Agentes Medioambientales, que actualmente existen en la RPT del Cuerpo de Agentes Medioambientales. Entre dicho personal, se encuentran los 31 Agentes Medioambientales que tomaron posesión de forma provisional de sus puestos de trabajo tras la superación del último proceso selectivo correspondiente a la OPE 2017-2018, que podrán a través de su participación en el citado concurso, obtener destino definitivo.

Al tratarse de un concurso de méritos, los méritos que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las plazas serán los siguientes:

- Grado personal consolidado, que se valorará con un máximo de 15 puntos.
- Valoración del trabajo desarrollado. Nivel del puesto de trabajo, que se valorará con un máximo de 25 puntos.
- Cursos de formación y perfeccionamiento, que se valorarán con un máximo de 17 puntos.

- Antigüedad, a la que se otorgará una puntuación máxima de 28 puntos.
- Experiencia, con un máximo de 15 puntos.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo previsto la propia convocatoria. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos establecidos en la convocatoria y por el orden allí expresado. De persistir el empate se acudirá, y por este orden, a la mayor antigüedad como personal funcionario de carrera en el Cuerpo desde el que se participa, a la mayor antigüedad en el último puesto definitivo, a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento de adjudicación del puesto desde el que participa y, finalmente, a la mayor edad.
El Concurso General de Méritos permitirá limitar las ocupaciones de puestos de forma temporal, a través de comisiones de servicio, las cuales quedarán reducidas a los supuestos de estricta necesidad con estricto cumplimiento de los plazos y requisitos previstos en la normativa de aplicación.
Así mismo, la posibilidad de participar en el Concurso General de Méritos supone en muchos casos, una oportunidad para el personal funcionario de este Cuerpo de poder prestar servicio en localidades próximas a sus lugares de residencia, lo que facilita la reagrupación familiar, y redunda sin duda, en una mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar.
Cabe recordar que desde 2014, y por desgracia, este Cuerpo de Agentes Medioambientales no ha tenido la oportunidad de participar en este tipo de concursos y que recientemente se llevado a cabo la Resolución de un Concurso Singularizado de Méritos para cubrir puestos vacantes, correspondientes a los Coordinadores Provinciales y Comarcales, concurso convocado en 2017 afectado por una sentencia judicial. Esta consejería ha hecho un esfuerzo importante para resolver ambos temas, y apostando claramente por que no vuelva a ocurrir.

3.- Solicitamos copia de la respuesta dada desde Función Pública a la SG tras la petición de CCOO en la CAM24M respecto la incorporación de las plazas de las jubilaciones en el transcurso del "inminente" concurso general de méritos de AAMM.

Como ya se ha contestado en la pregunta 1ª, han salido como vacantes, a la fecha de cierre del anexo de la convocatoria del concurso general.

4.- ¿Se sacará un nuevo concurso antes de la adjudicación de plazas que están ahora en fase de concurso?

En el concurso general de méritos de AAMM se establece el procedimiento de resultas para todos los funcionarios que opten por participar. Los que sí que tienen obligación concursar son aquellos que estén en destino provisional, que, en nuestro caso, se corresponde con los AAMM de nuevo ingreso de la última Oferta de Empleo Pública concluida. La previsión es que una vez finalizado este procedimiento se incorpore el Cuerpo al concurso general de méritos de todos los funcionarios de JCCM, además de llevar a cabo, si procede, el concurso singularizado de méritos.

Se entiende que al concluir la oposición que se está desarrollando en estos momentos, se adjudicarán las vacantes resultantes del concurso general a los que resulten aprobados de esta OPE, pues el resultado del concurso que se ha convocado, estará resuelto cuando estos nuevos AAMM vayan a tomar posesión.

5.- Número de plazas estimadas que estiman que saldrán de AAMM para la Oferta de Empleo, en los procesos de estabilización regulados en el RDL 14/2021.

La definición de las plazas de la Oferta de Empleo Público es competencia de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas quién remite la documentación necesaria a revisión por parte de los sindicatos en la Mesa General de Negociación de Funcionarios y se aprueba por Consejo de Gobierno. Evidentemente, desde la Consejería de Desarrollo Sostenible se pedirá que se incorporen aquellas plazas que estando vacantes y dotadas son necesarias para cubrirse con nuevos funcionarios de carrera, así como que se incorporen aquellas dotaciones que motivadamente se pidan.

6.- En relación a los Pathfinder entregados al Cuerpo de AAMM, tras la cesión durante años a GEACAM, solicitamos de todos ellos:

Matrícula y provincia de destino

Las matrículas de los vehículos oficiales no son públicas, no obstante, esta información la tienen las delegaciones provinciales.

Gasto por vehículo para su puesta en circulación por AAMM

El que ha sido necesario para su correcto funcionamiento. Depende del tipo de vehículo de que se trate, si es largo, corto, pick-up, abierto, cerrado. No se puede, ni se considera necesario, dar una cifra concreta.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales
FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara
Telf.: 630872491 Fax: 949215027
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es
@CCOOAgentesJCCM
Canal telegram: Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales#CLM

Cuántos de estos vehículos aún no disponen de la separación del habitáculo para el transporte de cargas.

Todos debería de disponer de algún elemento de seguridad en este aspecto. Si no es así, rogamos se haga llegar a su inmediato superior.

7.- Información en relación de la evolución de las gestiones del EMERCAM

EMERCAM es una idea que está en fase de estudio, pero es una decisión que supera a la decisión de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

8.- En relación a la Orden de uniformidad e imagen institucional

Cuál va a ser la unificación de las cuentas de correo de las comarcas antes que salga publicada pues una vez se ponga la cartelería esas cuentas de correo no deberían cambiar en mucho tiempo.

Inicialmente se utilizarán las cuentas ahora creadas. Los documentos que se usen si deben ser uniformes y para ello se elaborarán los modelos que se enviarán a todos los Coordinadores provinciales y comarcales y están disponibles en la INTRANET DE LA CONSEJERÍA.

Plazo para que salga publicada en DOCM y plazo para que salga la licitación de los pliegos.

La Orden ha sido firmada por el Sr. Consejero con fecha 28 de octubre y se publicará en breves días. Seguidamente se comenzará con el proceso de licitación, que por tener una gran cuantía se debe someter a los plazos de la contratación armonizada. Las previsiones es que te concluya el mismo en unos 6 meses.

Cuando se va a elevar al SPRL la pregunta para que se determinen los medios de autodefensa que se necesitan para las distintas funciones del Cuerpo de AAMM.

Una vez publicada la orden de uniformidad, la Viceconsejería de Medio Ambiente, en función de su disponibilidad presupuestaria para el año 2022 remitirá a la Secretaria General para su aprobación el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas para la oportuna contratación de lo que se estime necesario en esa materia.

No es cuestión de hacer llegar preguntas al SPRL, si no que ellos evalúan en base a la propuesta de Procedimiento de trabajo que se les presente desde la Consejería, al igual que los presentados para los trabajos en altura o embarcaciones.

Se está trabajando, con el criterio de la Consejería y varias consultas a órganos responsables, en dichos procedimientos que se pasarán a SPRL y se comunicarán a la parte social.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales
FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara
Telf.: 630872491 Fax: 949215027
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es
@CCOOAgentesJCCM
Canal telegram: Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales#CLM

9.- ¿Tiene el compromiso esta consejería de que todas las plazas de nueva creación del Cuerpo de AAMM se hagan en cabecera de comarca? ¿y de pasar a cabecera de comarca todas aquellas plazas que queden vacantes tras el "inminente" concurso de traslados, se han empezado los trámites con la Dirección General de Función Pública?

Habría que hacer un estudio pormenorizado serio en relación con las necesidades reales por Demarcación que además nos permita también dotar de los medios materiales necesarios para el desarrollo de su actividad, y con el consenso de la parte social, que se ha solicitado en varias ocasiones por esta administración y que, a día de hoy, no existe.

10.- En la CAM24M ante la pregunta realizada por CCOO ¿Qué pasos está dando la Consejería de Desarrollo Sostenible para el paso del Grupo B del Cuerpo de Agentes Medioambientales? la SG nos responde que se está estudiando con Función Pública en un grupo interno en el que también está la Dirección General de Presupuestos. A fecha de hoy ¿cuál ha sido la evolución de dicho grupo interno y que información nos pueden facilitar?

Ya ha habido conversaciones al respecto, a nivel regional y nacional, y tendríamos que estudiar el momento propicio con Función Pública y la D.G. de Presupuestos, así como realizar las memorias correspondientes. En cualquier caso, se debe ir de la mano con los trámites estatales. Insistimos en que, desde esta consejería ve con buenos ojos dicha conversión, obviamente con sus matices y condiciones.

11.- El Cuerpo de Agentes Medioambientales continua sin firma electrónica, solicitamos que esta sea con seudónimo en atención a la preservación del anonimato que recoge la norma en relación al Cuerpo de Agentes Medioambientales, y dado que esta fórmula lo contempla la normativa vigente.

Por diversos motivos la Dirección General de la Administración Digital no ha podido poner en producción el sistema que se probó con el Coordinador Regional. Tras la reclamación presentada por la Secretaria General se espera que en próximas fechas se facilité los enlaces necesarios a todos los AAMM con las correspondientes instrucciones para su implantación definitiva.

12.- Actualmente están abiertos los grupos de trabajo de orden de horarios y Reglamento, solicitamos un calendario de reuniones para continuar la negociación, toda vez que esta debe estar acompasada con la orden de incendios por su relación directa.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales
FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara
Telf.: 630872491 Fax: 949215027
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es
@CCOOAgentesJCCM
Canal telegram: Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales#CLM

Cuando sea posible, según la complicada disponibilidad de personal de la Viceconsejería, la Dirección General, y del propio Viceconsejero, que está totalmente involucrado y quiere estar presente siempre que sea posible.

12.b- ¿Qué ocurre con la categoría profesional de conductor que no aparece en el borrador de la Orden?

Como se ha señalado en la reunión, no es personal de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ni se regula por la normativa funcionarial, sino que tienen su propio convenio colectivo.

13. Solicitamos informe económico sobre las cuantías destinadas a gasto de personal participante en las Campañas de Prevención y extinción de incendios desglosadas por las distintas categorías funcionales recogidas en el Artículo 10 de la Orden de 28/05/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales, de las 5 últimas anualidades.

Se dará traslado a la Dirección General competente.

14. Solicitamos la implementación de la Firma Electrónica para el Cuerpo de Agentes Medioambientales, dotada de pseudónimo como recoge la normativa básica REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) . Artículo 32. Seguridad del tratamiento 1. Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable y el encargado del tratamiento aplicarán medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros: a) la seudonimización y el cifrado de datos personales;

La Orden de 25/03/2010, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se regula la acreditación e identificación del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En su Artículo 8. Actas, informes y documentos. se establece:

Las actas, denuncias, informes y demás documentos expedidos por el personal al que se refiere la presente Orden respecto a hechos conocidos y verificados en su condición

de Agentes de la Autoridad, deberán ir convenientemente rubricadas y hacer constar el Número de Identificación Profesional del Agente que las suscribe.
Por ello y por las situaciones de agresiones, daños en propiedades particulares de los agentes en consecuencia de las funciones desempeñadas y en aras de proteger el anonimato como es el objeto de esta orden, SOLICITAMOS, la firma electrónica dotada de pseudónimo.

Nos remitimos a lo expuesto en la pregunta 11

15. En el Comité de Salud Regional del pasado 6 de Octubre, se solicitó que se aclarara la competencia para elaborar un listado de elementos de seguridad personal para el Cuerpo de Agentes Medioambientales, bien el Servicio de Prevención de la JCCM o bien la Consejería de Desarrollo Sostenible de donde dependen los trabajadores, solicitamos en esta CAM se nos de respuesta.

En el artículo 14.7 del borrador de ORDEN por la que se regula la acreditación, uniformidad e imagen institucional del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha se dispone que: Al listado de prendas y complementos que figura en los apartados anteriores, podrán incorporarse otras mediante Instrucción del órgano competente.

Nos remitimos a la pregunta 8c

16. Una vez resuelta la anterior solicitamos que a la mayor brevedad posible se realice el listado de elementos de seguridad personal para evitar que los agentes medioambientales afronten situaciones de riesgo sin las apropiadas medidas preventivas.

17. Desde CCOO se ha tenido conocimiento de una serie de informes de la Subdelegación de Gobierno en Toledo y de la Viceconsejería de Medio Ambiente de CLM en los que se determina que podrá habilitar al Cuerpo de Agentes Medioambientales a portar unos determinados Sprays de defensa "si se recoge esa posibilidad en una norma de rango autonómico". Solicitamos la inclusión de este elemento preventivo dentro de la aún sin publicar ORDEN de XXXX por la que se regula la acreditación, uniformidad e imagen institucional del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla-La Mancha

La orden está firmada y pendiente de publicar. Como ya se informó en la correspondiente CAM, no es el sitio oportuno para su regulación.
Se sigue trabajando en este tema y se irá informando al respecto.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales
FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara
Telf.: 630872491 Fax: 949215027
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es
@CCOOAgentesJCCM
Canal telegram: Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales#CLM

18. Se está enviando para su firma a funcionarios adscritos al Cuerpo de Agentes Medioambientales un documento de declaración de incompatibilidades. No se ha explicado cuál es su objeto ni por qué ahora es necesario firmar tal documento, dado que en el caso de que cualquier funcionario realice una segunda actividad deberá comunicarlo por los cauces establecidos.

Se desconocen estos extremos, no obstante, si se advierte alguna irregularidad se ruega que se faciliten los datos concretos para poder subsanarla.

19. Solicitamos a la Consejería de Desarrollo Sostenible una declaración abierta y pública de su apoyo (o no, y en su caso motivos o articulado) a la LEY BÁSICA DE AGENTES FORESTALES/MEDIOAMBIENTALES que está actualmente en tramitación.

Como se termina de señalar en la reunión, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está a favor de la Ley Nacional reguladora de los Agentes Medioambientales.

No obstante, se debe aclarar que sobre el actual borrador existen cuestiones competenciales y de redacción, que se está tratando entre la Viceconsejería y el Estado.

20. Solicitamos la creación y dotación de un listado de elementos de protección personal completo. En la CAM se nos informó de la inminente dotación de unos guantes anti-corte como elemento de protección para el Cuerpo de Agentes Medioambientales, cuestión que es positiva, pero al ser una medida unitaria e independiente no satisface por sí misma las necesidades de protección que establece la Evaluación de Riesgos para este colectivo. Solicitamos copia de los expedientes administrativos y licitaciones de todos los materiales que se vayan a dotar al Cuerpo de Agentes Medioambientales, así como copia de las pertinentes consultas que se hayan realizado a los servicios de prevención en los materiales que procedan.

Como ya se informó en el caso de los EPIS de incendios, no se puede publicar los expedientes de licitación.

21. Solicitamos una vez más que la adquisición de vehículos sea por sistema de "renting". Llevamos varias CAM en las que se nos viene informando de manera difusa de cierta cantidad de vehículos que se van a adquirir por parte de la Consejería, solicitamos copia de los expedientes administrativos y licitaciones en curso, y en caso que aún no se hayan publicado se nos avise cuando se abra el proceso público para la concurrencia de empresas.

Nos remitimos a lo señalado en la pregunta 20.

22. En lo que se refiere a las acciones formativas externas, como puede ser la de "Técnicas de comunicación profesional para AAMM", solicitamos saber cuándo está previsto que toda la plantilla reciba la citada formación que emana de los requerimientos de Inspección de Trabajo realizó a la Consejería a raíz de denuncias de CCOO, así como copia del expediente de contratación de las acciones ya realizadas en años anteriores.

Se completará la formación, según la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente, con la mayor prontitud.

23. Recientemente el MITECO ofertó a diferentes CC.AA. un ciclo de formación destinado a la capacitación de AAMM para la realización de trabajos en altura para la conservación del medio natural, solicitamos saber si a CLM se le ofertaron plazas, si se dió publicidad a todo el colectivo de AAMM para acceder a él y si han asistido AAMM de CLM en caso de ofertarse.

Actualmente no se ha dado esta formación. Lo consultaremos.

24. El pasado 6 de octubre se celebró el Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral donde se llevaron los borradores de la UNIEM y la UNIDA, solicitamos la versión definitiva y aprobada de dichos procedimientos de trabajo o en su defecto se nos faciliten en cuanto sean aprobados.

Con fecha 2 de noviembre se han recibido sendos informes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales sobre los borradores inicialmente propuestos. Actualmente se está trabajando en adaptar los borradores a lo requerido por el citado Servicio, sin que exista una versión posterior de los mismos.

Una vez se tenga dicha versión, la haremos llegar.

25. A finales de año se suelen convocar las actividades de formación inicial y continua para los colectivos relacionados con el Sistema Nacional de Protección Civil en CLM por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en la Escuela de Protección Ciudadana (EPC), solicitamos saber las acciones que se están llevando a cabo para que el Cuerpo de AAMM tenga una mayor cuota de participación en dicha formación así como en más cursos del catálogo, dado que el Cuerpo de Agentes Medioambientales cada vez más participa en mayores y variadas emergencias en CLM.

Se ha solicitado insistentemente desde la Viceconsejería de Medio Ambiente el incremento de esta participación, no obstante, el competente para ello es la Dirección General de Protección Ciudadana.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales
FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara
Telf.: 630872491 Fax: 949215027
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es
@CCOOAgentesJCCM
Canal telegram: Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales

Se nos prometió dicho incremento en los cursos que son "genéricos", no en los específicos de determinados colectivos.

26. Finalizada la campaña de incendios forestales, el Cuerpo de Agentes Medioambientales está recibiendo diferentes acciones formativas, solicitamos se nos informe cuales son los criterios a nivel regional para poder pernoctar fuera del domicilio habitual en aquellos que hay una gran distancia desde la RPT donde tiene asignada la plaza el/la agente medioambiental y el lugar de impartición de la formación, pues nos han llegado informaciones que dependiendo de la provincia hay unos criterios u otros, lo que podría estar suponiendo un agravio comparativo para poder acceder a la escasa formación que se imparte al colectivo dependiendo de la RPT donde trabajes y localidad donde se imparta la formación.

La formación de la EAR es de carácter voluntario. Nos comprometemos a homogeneizar criterios entre provincias.

27. Solicitamos el borrador del concurso general de AAMM tras las aportaciones realizadas por CCOO, pues en la CAM de 24 de mayo de 2021 se nos dijo que nos entregaría la propuesta unificada de las bases la semana del 7 de junio. También en la CAM de 14 de octubre se nos indicó que se nos proporciona el borrador antes de su publicación.

Como se ha señalado, se publicó con fecha 29 de octubre y en él se han procurado incluir todas las aportaciones de la parte social.

Coordinadora Regional Agentes Medioambientales
FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Doctor Fernández Iparraguirre, 12, 2ª planta. 19001 Guadalajara
Telf.: 630872491 Fax: 949215027
forestalesclm@cm.ccoo.es WWW.fsc.ccoo.es
@CCOOAgentesJCCM
Canal telegram: Cuerpo de #AAMM Agentes Medioambientales#CLM